

CONSEJO DE GOBIERNO

11 de junio

2025

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Gobierno de Aragón pide al MNAC que deje acceder a los técnicos aragoneses para analizar las pinturas murales de Sijena

El Ejecutivo autonómico ha enviado también una carta al ministro de Cultura para que defienda “los derechos fijados por una sentencia judicial”

El Consejo de Gobierno ha respaldado este miércoles el envío de dos cartas, firmadas por la consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, Tomasa Hernández, dirigidas al presidente del Patronato del Consorcio del Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) y al ministro de Cultura, Ernest Urtasun, para facilitar el regreso de las pinturas murales del Monasterio de Sijena, tras la sentencia del Tribunal Supremo que lo ratifica.

En su misiva al presidente del patronato del consorcio del MNAC, Joan Oliveras i Bagüés, la consejera recuerda la reciente sentencia del Supremo, de 27 de mayo de 2025, que desestima los recursos interpuestos por la Generalitat de Cataluña y el MNAC, ratificando así la sentencia 174/2020 dictada por la Audiencia Provincial de Huesca que, a su vez, confirmaba la sentencia 51/2016 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca.

Estas sentencias determinaban la titularidad de los bienes como parte del patrimonio cultural de Aragón y obligan al MNAC a restituir las pinturas murales a la Sala Capitular del Real Monasterio de Santa María de Sijena en Villanueva de Sijena (Huesca).

“Como consejera de Educación, Cultura y Deporte, tengo el compromiso de defender, proteger y preservar el patrimonio cultural aragonés en general, y las obras objeto del procedimiento, en particular”, ha aseverado Hernández, recordando que la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón exige a la administración de la comunidad autónoma

utilizar todos los medios disponibles a su alcance a fin de asegurar el retorno a Aragón de aquellos bienes del patrimonio cultural aragonés que se hallen fuera de su territorio.

La consejera expresa su confianza en que el Patronato del MNAC dará las indicaciones oportunas a los gestores del museo para cumplir con lo ordenado por el Supremo y que retorne el patrimonio cultural aragonés que se encuentra en las salas 16 y 17 del museo.

En este sentido, ha dejado claro que el Gobierno de Aragón desea garantizar “al máximo” la correcta restitución de estas pinturas a su lugar de origen, “donde recobrarán plenamente su sentido y donde, sin lugar a dudas, podrán seguir siendo contempladas y estudiadas en perfectas condiciones de conservación y exposición por todo aquel que tenga interés en conocer esta obra cumbre del patrimonio cultural aragonés”.

Visita técnica

Para ello, es necesario que los técnicos aragoneses conozcan de primera mano y con los medios técnicos adecuados no solo las propias pinturas y su sistema de montaje expositivo actual, sino también toda la documentación vinculada a estos bienes y generada por el Museo Nacional de Arte de Cataluña durante el tiempo que han permanecido en sus instalaciones.

“También resulta necesario disponer de un levantamiento fotogramétrico (y fecha de realización) de las salas 16 y 17 con todos sus fragmentos expuestos. En caso de no disponer de los mismos, será preciso el escaneado 3D de las mismas”.

El Gobierno aragonés desea que sus técnicos puedan analizar “en directo y exhaustivamente” las pinturas expuestas actualmente en las salas del MNAC, y realizar los trabajos indicados, por lo que se solicita formalmente al presidente del patronato que permita el acceso en los próximos días a las instalaciones del Museo Nacional de Arte de Cataluña a un grupo de técnicos de este Departamento.

Asimismo, la consejera transmite la “incuestionable voluntad” del Ejecutivo aragonés de colaborar con el MNAC para que puedan efectuar el traslado de estas pinturas sin

deterioro alguno “al lugar al que la historia y la justicia han determinado que deben volver”.

Carta al Ministerio de Cultura

En una segunda carta, dirigida al ministro de Cultura, Ernest Urtasun, le pide que emplace al secretario de Estado del Ministerio de Cultura, Jordi Martí Grau, que es además vicepresidente del Patronato del Consorcio del MNAC, a defender el cumplimiento de la sentencia del Supremo.

“Corresponde al Ministerio de Cultura, entre otras competencias, la gestión de las medidas necesarias para la salvaguardia del patrimonio histórico frente a la expoliación de los bienes culturales, y, en general, las medidas que deban adoptarse para su protección y defensa”, señala la misiva.

Por ello, el Ejecutivo autonómico expresa su “absoluta confianza” en el compromiso del ministerio como garante de esta protección dentro del patronato del consorcio, “máxime cuando existe una sentencia del Supremo que determina la titularidad de los bienes en favor del patrimonio cultural de Aragón, y que obliga a la restitución de las obras al Monasterio de Sijena”.

En este sentido, se advierte de que ya se concluyó en primera instancia que el traslado de las pinturas y su integración en la Sala Capitular es posible siempre que se adopten las medidas y precauciones necesarias para ello. Por este motivo, se solicita al ministro a que inste al secretario de estado para que, antes de la próxima reunión del patronato del consorcio, que tendrá lugar el día 16 de junio, para abordar la decisión del Supremo, confirme su posición y defienda en la reunión “los derechos fijados por una sentencia judicial”.

“Sería también una demostración de la superación del marco colonial tan defendido por nuestro ministro de Cultura, y una reafirmación de la posición del ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios)”, asevera tajante la consejera en la misiva. Por último, recuerda que el emplazamiento original de las pinturas murales fue la Sala

Capitular del Real Monasterio de Santa María de Sijena, que es su entorno natural y para el cual fueron pintadas, “por lo que es allí donde deben volver”. “El patrimonio cultural es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado”, concluye.

Los médicos que accedan a plazas de difícil cobertura por concurso podrán optar a ser fijos

La iniciativa fomenta que los sanitarios permanezcan en esos puestos hasta 3 años seguidos

El Gobierno de Aragón ha aprobado hoy un Decreto-ley que establece un sistema extraordinario de provisión de puestos de difícil cobertura en el ámbito sanitario. Ante la creciente dificultad para atraer y retener personal médico en gran parte del territorio de la Comunidad autónoma, el Gobierno ha dado luz verde a una iniciativa legislativa que establece medidas extraordinarias y temporales en materia de empleo público dirigidas a garantizar la adecuada atención sanitaria a toda la población por parte del Servicio Aragonés de Salud (SALUD).

Esta medida excepcional implica que aquellos médicos que accedan por concurso de méritos a una plaza considerada de difícil cobertura puedan lograr la consideración de personal estatutario fijo dentro del SALUD. Tras haber adquirido esa condición de personal estatutario fijo, podrán participar en los concursos de traslados de su categoría o en los sistemas de promoción interna o provisión de plazas de otra categoría y/o especialidad siempre que, además de disponer de los requisitos comunes, puedan acreditar tres años de permanencia en la situación de servicio activo en el centro elegido y adjudicado como destino del concurso.

Las plazas consideradas de difícil cobertura afectan sobre todo al medio rural y a los hospitales periféricos. Corresponden a puestos de los sectores sanitarios de Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Huesca, Teruel y Zaragoza III, tanto del área de Atención Primaria como de Hospitalaria. El departamento de Sanidad señala que con zonas donde la escasez de profesionales es precisa la puesta en marcha de medidas urgentes, como la

que permite este Decreto Ley, para garantizar la atención sanitaria a la población tanto en el área de Atención Primaria como en el de los hospitales periféricos.

A partir de la entrada en vigor del nuevo Decreto-Ley, el SALUD puede, durante un plazo de tres años, convocar procesos selectivos específicos por el sistema de concurso, impulsando la incorporación urgente, estable y permanente de personal a los puestos de difícil cobertura de las siguientes categorías y/o especialidades:

- Personal facultativo/a especialista de área de los hospitales de los sectores sanitarios de Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Huesca, Teruel y Zaragoza III.
- Personal de la categoría de médico/a de familia de Atención Primaria de los mismos sectores sanitarios.

La Administración también priorizará la participación de los trabajadores que ocupen estas plazas en los cursos de formación continuada que se convoquen o en programas formativos específicos. Además, se impulsará su participación en proyectos piloto y de investigación.

El Decreto-ley de medidas extraordinarias dirigidas a garantizar la provisión de puestos de difícil cobertura de personal estatutario sanitaria licenciado con título de especialista en Ciencias de la Salud del SALUD desarrolla ampliamente en su artículo 2 lo que se considera puestos de difícil cobertura. Se trata de aquellas plazas, siempre de carácter asistencial, en los que existe un déficit estructural de personal para su provisión y una necesidad urgente y acuciante de cobertura para garantizar de forma adecuada las necesidades asistenciales.

La norma exige que esta difícil cobertura debe acreditarse con criterios objetivos, como el desfase entre la plantilla organiza de un centro y los efectivos reales; las circunstancias demográficas y poblacionales de los ámbitos citados; la falta de cobertura en concursos de traslados previos; la falta de aspirantes inscritos en bolsas de trabajo temporal; el tiempo que los puestos hayan permanecidos sin ser cubiertos; la no disponibilidad de

profesionales en el ámbito laboral o cualquier otra circunstancia que refleje, de una forma objetiva, los impedimentos que existen para la cobertura efectiva de los puestos.

Valoración de méritos

La valoración de los méritos a tener en cuenta en los concursos basados en el presente Decreto- ley se realizará conforme a los baremos acordados y establecidos para los procesos selectivos de personal estatutario del SALUD. Además, los servicios prestados en los sectores de Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Huesca, Teruel y Zaragoza III tendrán la consideración de prestados en centros de difícil cobertura, con los efectos previstos en los baremos acordados y establecidos para los procesos selectivos y de provisión del SALUD.

Los criterios de selección tendrán en cuenta la experiencia, formación y necesidades asistenciales.

En lo que se refiere a la atención primaria, hay una alta necesidad, actual y futura, de disponer de especialistas Medicina Familiar y Comunitaria. Estas mismas carencias generales en la disponibilidad de personal médico para atención primaria se están percibiendo y consolidando en los hospitales periféricos. Ante esta situación, resulta necesario que el Ejecutivo autonómico, atendiendo al principio constitucional de eficacia, ejercite las competencias que le son propias para poder adoptar, de forma urgente, medidas extraordinarias de provisión de puestos de trabajo en sectores esenciales, como es la sanidad. En la situación actual, la oferta de un vínculo de fijeza se considera una medida eficaz para garantizar la prestación del servicio y fomentar la estabilidad del personal encargado de esa prestación.

El Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón. No requiere de dotación presupuestaria extraordinaria ya que las plazas que se persigue cubrir no son de nueva creación, sino que forman parte de la estructura del sistema.

Aprobada la modificación parcial del decreto que regula el funcionamiento de los equipos de Atención Primaria de Aragón

Se modifican los apartados relativos a los horarios de funcionamiento de los centros de salud

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la modificación parcial del reglamento de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria en la comunidad autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 59/1997, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

Se modifican los apartados dos y tres del artículo 40 del citado reglamento, relativo a los horarios de funcionamiento de los centros de salud. Se establece con carácter general un horario, de lunes a viernes, entre las 8:00 y las 15:00 horas, salvo en los centros en los que se preste jornada ordinaria de tarde, en los que el horario será de 8:00 a 20:00 horas.

Los servicios de atención continuada comenzarán a partir de las 15:00 horas. En el caso de los centros abiertos las 24 horas –en el medio rural y en las ciudades de Huesca y Teruel- los servicios de atención continuada se prestarán de lunes a viernes, de las 15:00 horas de un día a las 8:00 horas del día siguiente; y los sábados, domingos y festivos, de las 8:00 horas de un día a las 8:00 horas del siguiente.

Por su parte, el horario en la ciudad de Zaragoza será de lunes a viernes, de 15:00 a 22:00 horas; y sábados, domingos y festivos, de 9:00 a 21:00 horas. No obstante, hasta que no entre en vigor la aplicación del nuevo modelo de urgencias en Atención Primaria en la capital aragonesa, el horario será de 15:00 a 20:00 horas.

Este decreto recoge los cambios imprescindibles para la implantación de la jornada de 35 horas semanales en la Atención Primaria en Aragón. Asimismo, permite aplicar el nuevo modelo de asistencia de las urgencias en Atención Primaria en la ciudad de Zaragoza.

Se entiende como atención continuada la modalidad de urgencia para resolver procesos agudos o descompensaciones de enfermedades crónicas que, por su naturaleza, no pueden ser diferidos. Es decir, que cubre aquellas situaciones que precisan asistencia sanitaria no demorable que no suponen una amenaza vital, pero que requieren una valoración y actuación por parte de los profesionales en estos puntos.

El Consejo de Gobierno aprueba casi 30 millones de euros para material sanitario

Una partida de 4,2 millones se destina a la adquisición de reactivos para el Laboratorio del Hospital de Barbastro

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la autorización para la adquisición de diversos materiales sanitarios por un importe total de 29.350.600,09 euros. Se trata de la aprobación de un contrato de material para el Laboratorio del Hospital de Barbastro; otra prórroga para absorbentes y compresas higiénicas para centros sanitarios y sociales y, por último, los contratos de suministro de equipos para distintos dispositivos médicos, como bombas de infusión intravenosa, perfusores de jeringa y accesorios con destino a los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

El Sector Sanitario de Barbastro tiene como misión ofrecer asistencia sanitaria a su población adscrita, tanto de atención primaria como hospitalaria, programada y urgente, en régimen ambulatorio y hospitalario. El objeto de este contrato es la adquisición del material necesario (reactivos) para la realización de técnicas analíticas automáticas de bioquímica e inmunoensayo con destino al Laboratorio del Hospital de Barbastro. En el objeto contractual se incluye también el depósito y mantenimiento de los equipos que resulten precisos para la realización de las correspondientes determinaciones, así como el material fungible necesario para su ejecución.

En la actualidad, el Sector de Barbastro está abasteciéndose del material necesario para la realización de dichas determinaciones con cargo a un concurso del año 2016 y es necesaria la convocatoria de un nuevo expediente que permita adquirir dichos reactivos de acuerdo con la ley. La empresa adjudicataria del procedimiento anterior y que está suministrando estos reactivos es Siemens Healthcare S.L.

Con un importe total de 4.282.296,62 euros (IVA incluido), este contrato garantizará la adquisición del material necesario para estos procedimientos esenciales. Además, se ha autorizado un gasto plurianual que se distribuirá entre los años 2025 y 2028, con una dotación progresiva para asegurar la continuidad del servicio.

Absorbentes y compresas

Asimismo, el Gobierno de Aragón ha ratificado la prórroga de los contratos de suministro de absorbentes y compresas higiénicas destinados a los centros del Servicio Aragonés de Salud y centros sociales de la comunidad. Esta extensión, concedida a las empresas adjudicatarias, tendrá una duración desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2028 y supondrá un gasto anticipado de hasta 18.670.610,33 euros (IVA incluido). La continuidad de este suministro es clave para el adecuado funcionamiento de los centros sanitarios y sociales.

Considerando que las empresas adjudicatarias de los contratos actuales, Active Medical Disponible, S.A.U. y Textil Planas Oliveras, S.A. han venido realizando a plena satisfacción las prestaciones de este suministro, y con la finalidad de garantizar unas condiciones adecuadas en su ejecución, dada la especificación de su objeto y de la imposibilidad de su interrupción, desde la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos se ha propuesto la prórroga de los contratos del suministro de absorbentes y compresas higiénicas para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 hasta 30 de junio de 2028.

Otros dispositivos médicos

Por último, se ha aprobado la prórroga de los contratos de suministro de equipos para bomba de infusión intravenosa, de infusión enteral, perfusores de jeringa y accesorios con destino a los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. Con un presupuesto de 6.397.693,14 euros (IVA incluido), esta medida permitirá garantizar la continuidad en la provisión de estos dispositivos esenciales hasta el año 2027.

Estas iniciativas refuerzan el compromiso del Gobierno de Aragón con la mejora de la infraestructura sanitaria y aseguran un suministro eficiente y continuo de los recursos necesarios para la atención médica en la comunidad.

El Gobierno de Aragón y Agroseguro suscribirán un nuevo convenio para bonificar seguros en el momento de la contratación

Esta nueva gestión en las subvenciones se une a la subida de la aportación a los seguros agrarios por parte del departamento en más de 3 millones de euros hasta alcanzar los casi 12 millones de euros

El departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Agroseguro suscribirán un nuevo convenio por el que los agricultores verán bonificados sus seguros en el momento de la contratación, lo que reducirá costes y eliminará la dilatación en los cobros. Agricultura abonará un porcentaje de la prima a satisfacer en cada explotación.

Hasta ahora el seguro agrario se abonaba en una convocatoria única a final de año, lo que provocaba que los beneficiarios tuviesen que adelantar el pago completo del seguro con fondos propios. Desde ahora, la persona asegurada verá bonificado su seguro en el momento de la contratación, y posteriormente será pagado por el Departamento de Agricultura a Agroseguro en la forma y términos previstos.

Con esta medida, se consigue reducir los costes económicos para las explotaciones agrícolas, además de agilizar todo el proceso de pagos de los seguros simplificando la tramitación, eliminando burocracia y haciéndola más operativa y dinámica.

Bases reguladoras

Tras la firma del convenio, el Gobierno de Aragón pondrá su foco en las nuevas bases reguladoras de dichas subvenciones. Entre otras medidas a recoger, está la ampliación en la bonificación pública en el seguro agrario para los jóvenes agricultores hasta alcanzar el

máximo que permite la normativa de la Unión Europea. Desde la consejería se busca con esta medida, continuar con su apoyo y compromiso con los jóvenes agricultores

Este nuevo mecanismo comenzará a aplicarse de manera gradual a partir del próximo mes de septiembre, debido a las características de las coberturas de las diferentes líneas de aseguramiento. Así pues, durante este 2025 coexistirán el anterior sistema de bonificación y el nuevo, que se convertirá en único a partir del 1 de enero de 2026.

Subida en los seguros

Esta novedad se une a la subida de la aportación a los seguros agrarios de 3.2 millones por parte del Gobierno de Aragón. Así, la cantidad total disponible para las explotaciones ha pasado durante la presente legislatura de 8,6 millones de euros a 11,8 millones.

Con este incremento en la subvención, la comunidad autónoma de Aragón alcanza el 52% de la cobertura de los costes, lo que la sitúa en la media nacional, tras años por debajo de ese baremo con respecto al resto de comunidades.

La subvención al seguro agrario, es una de las apuestas del Departamento de Agricultura, cuyo propósito es mantener la línea de crecimiento de esta partida en función de la disposición presupuestaria, suponiendo actualmente el 70% del presupuesto de fondos propios, no cofinanciados, de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Convenio con Agroseguro

En virtud de todo lo anterior y teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Gobierno de Aragón la subvención del seguro agrario, con vistas a agilizar su tramitación y favorecer la financiación de los gastos de la explotación agraria, se ha considerado conveniente suscribir un convenio de colaboración con Agroseguro, dentro de los siguientes términos:

- i. Promocionar la suscripción de los Seguros Agrarios Combinados entre los agricultores y ganaderos de la Comunidad autónoma como vía para compensar sus rentas frente a los fenómenos climatológicos adversos y otros riesgos.
- ii. Regular la liquidación y pago a Agroseguro de la parte de primas a satisfacer por los tomadores o asegurados de los Seguros Agrarios Combinados que corresponda aportar al Departamento, en aquellos planes y líneas que dicho Departamento considere subvencionables.
- iii. Regular la información y documentación a aportar por Agroseguro, necesaria para que el Departamento desarrolle adecuadamente su función de control y coordinación administrativa.
- iv. Establecer las bases de colaboración entre el Departamento y Agroseguro para el intercambio de la información sobre las producciones agrarias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- v. Proporcionar al Departamento los datos de siniestralidad de la forma que se describe en la cláusula décima.

El Gobierno de Aragón y la FAMCP firman un convenio de colaboración para gastos de funcionamiento

El Ejecutivo autonómico aportará 400.000 euros para ayudar a la labor de la Federación

El Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) han suscrito un convenio de colaboración para financiar los gastos de funcionamiento de la federación en el ejercicio 2025.

En base a dicho convenio, el Gobierno de Aragón cooperará financieramente con la FAMCP para financiar el gasto corriente generado por su funcionamiento, aportando un importe máximo de 400.000 euros que se instrumentará con los créditos consignados en el Programa de Apoyo a la Administración Local del Presupuesto de Gastos del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Para el seguimiento de lo establecido en el presente convenio y dirimir las posibles diferencias de interpretación en el momento de su aplicación, se constituye una Comisión de Seguimiento formada por la Directora General de Administración Local y la Jefe de Servicio de Coordinación de Entes Locales, actuando una de ellas como Presidenta, como representantes del Gobierno de Aragón, y dos representantes de la FAMCP, actuando uno de ellos como Secretario.

Autorizada la convocatoria del Plan Cualifícate para 2025 dotada con 17 millones de euros

Se trata de un programa del INAEM destinado a mejorar la empleabilidad de los aragoneses a través de Formación Profesional para el empleo

El Consejo de Gobierno ha autorizado este miércoles la convocatoria del Plan Cualifícate 2025 del INAEM destinado a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores aragoneses a través del desarrollo de acciones de Formación Profesional para el empleo. Un programa dirigido prioritariamente a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Una convocatoria dotada con un presupuesto de 17 millones de euros, y cuyo objetivo es ofrecer formación a los trabajadores aragoneses que les permita adquirir las competencias exigidas en el mercado de trabajo. Se trata de acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, dentro del marco de la Formación Profesional para el empleo.

Igualmente se ha autorizado la distribución temporal del gasto plurianual de la convocatoria de 2025-2026 de la siguiente manera: 10,2 millones en 2025 y 6,8 millones en 2026.

La formación del Plan Cualifícate está orientada prioritariamente a personas desempleadas, siendo la participación de éstos de al menos el 75%, pero también pueden participar personas ocupadas. En la distribución de las ayudas se tendrá en cuenta la proporción de población desempleada de cada zona geográfica de impartición de dicha formación.

La Formación Profesional para el Empleo es una de las herramientas fundamentales para la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras. En el caso de las que se

encuentran en situación de desempleo, la formación supone la vía más directa para mejorar su cualificación laboral, con el objetivo de adquirir aquel conjunto de competencias profesionales necesarias que demanda el sistema productivo.

Para la consejería de Empleo, Ciencia y Universidades, las políticas activas de empleo, llevadas a cabo a través del INAEM para formar y cualificar a los trabajadores aragoneses son esenciales para dar respuesta a las necesidades de perfiles demandados por las empresas, en aras de ajustar la oferta formativa a las necesidades actuales del tejido empresarial.

Luz verde a la implantación del Máster Erasmus Mundus en Ciencia de Datos Lingüísticos para el curso 2025-2026

El programa de formación está impartido por la Universidad de Zaragoza, la Universidade Nova de Lisboa, la Università Cattolica del Sacro Cuore de Milán y la University of Galway (Irlanda)

El Consejo de Gobierno ha autorizado la implantación del título de Máster Erasmus Mundus en Ciencia de Datos Lingüísticos, impartido por la Universidad de Zaragoza, la Universidade Nova de Lisboa, la Università Cattolica del Sacro Cuore de Milán, y la University of Galway (Irlanda), a partir del curso académico 2025-2026.

El título ofertará 25 plazas de nuevo ingreso. Tendrá una duración de 2 años (120 créditos), y se impartirá en lengua inglesa en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza (EINA).

Erasmus Mundus es el programa de excelencia de la Comisión Europea, mediante el que se financian programas de Máster internacionales de alto nivel impartidos conjuntamente por consorcios de instituciones de educación superior de diferentes países, que conceden becas completas a los mejores estudiantes del mundo.

El objetivo de este programa es promover la cooperación y la movilidad internacional en la educación superior, fomentar la calidad de la enseñanza superior europea y atraer a estudiantes de todo el mundo. El alumnado debe realizar una movilidad física obligatoria en dos países. La finalización con éxito de un programa Erasmus Mundus puede dar lugar a un título conjunto, o en su defecto, a varios títulos nacionales de los países participantes.

Estas iniciativas responden al objetivo de la Consejería de Universidades de ampliar la oferta formativa del sistema universitario aragonés, a la apuesta por la excelencia y la calidad en la educación superior, así como a la retención y captación del talento.

Adenda al convenio entre el Gobierno de Aragón y los Ministerios de Defensa y Educación para impartir FP en centros docentes militares

El convenio data de 2019 y fue prorrogado en 2022

El Gobierno de Aragón y los Ministerios de Defensa y Educación seguirán colaborando el próximo curso para impartir Formación Profesional en centros docentes militares de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una adenda al convenio, que data de 2019 y fue prorrogado en 2022, para continuar ofreciendo estas enseñanzas en la Academia Logística del Ejército de Tierra de Calatayud (ACLOG) y en la Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA), de la capital aragonesa.

En virtud del acuerdo, el Departamento de Educación aporta a los centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa el personal docente cualificado para impartir los ciclos de FP, si bien el Ministerio asume el coste del profesorado.

El próximo curso 2025/2026, podrán cursarse 11 títulos de FP en la ACLOG. Se trata de los ciclos de técnico superior en administración de sistemas informáticos en red, técnico superior en automoción, técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos, técnico superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina, técnico superior en mantenimiento electrónico, técnico superior en mecatrónica industrial, técnico superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos de aeronaves, técnico en electromecánica de vehículos automóviles, técnico en instalaciones frigoríficas y de climatización, técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera, y técnico en seguridad.

Para ello, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Ejecutivo autonómico aportará 48 profesores a jornada completa desde septiembre de 2025 a agosto de 2026, más otros cuatro docentes también a jornada completa desde enero a agosto de 2026.

En el caso de la ETESDA, se impartirá el título de técnico en emergencias sanitarias, con la contribución por parte de la Consejería de dos profesores a jornada completa durante todo el curso.

Como contraprestación económica, el Ministerio de Defensa transferirá a la comunidad 2,79 millones de euros.

Prorrogado el convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza y la Fundación Blanca para dar continuidad a la ‘Cátedra de apoyo al deportista’

Se prorroga la vigencia del acuerdo hasta el 24 de mayo de 2027

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el acuerdo del Ejecutivo aragonés por el que se toma conocimiento de la adenda que permite prorrogar el convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza, la comunidad autónoma de Aragón y la Fundación Blanca para la creación de la ‘Cátedra Fundación Blanca de apoyo al deportista’ de la institución académica.

El 24 de mayo de 2023 se firmó el convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza, la comunidad autónoma y la Fundación Blanca para crear esta cátedra, un acuerdo con un periodo de vigencia de dos años, prorrogable de forma tácita por periodos anuales sucesivos, hasta el máximo legal.

De este modo, realizada una evaluación positiva de la ejecución del convenio, las tres partes consideran oportuna la suscripción de la adenda por la que se prorrogue la vigencia del convenio hasta el 24 de mayo de 2027.

La cátedra Fundación Blanca de apoyo al deportista tiene como objetivo promover el bienestar emocional y personal de las personas deportistas a través de la investigación, la formación y la transferencia de conocimiento científico.

Realiza investigaciones de vanguardia para comprender y abordar los desafíos que enfrentan los atletas y deportistas en su vida personal y profesional; promueve la formación con programas diseñados para fortalecer las habilidades y capacidades de las personas deportistas, ayudándoles a descubrir su máximo potencial personal; y facilita la transferencia de conocimiento científico y buenas prácticas hacia la comunidad

deportiva, a través de colaboraciones con deportistas, familia, entrenadores, gestores y organizaciones deportivas.

El Consejo de Gobierno da luz verde a dos obras emergencia en la A-1702 y la A-1217

Es la travesía de Cañada de Benatanduz y un tramo de la carretera entre Castelflorite y Lamasadera

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de dos obras de emergencia a realizar en dos carreteras de la red autonómica. Se trata de la reconstrucción de un muro de contención y reparación del firme en la A-1702 en la travesía de Cañada de Benatanduz, donde el paso de vehículos de gran tonelaje ha dañado la estructura de un antiguo pontón de piedra y mampostería con el que se salva una rambla y la calle de San Cristóbal. Se trata, además, del único eje viario entre este municipio y Cantanvieja, Villarluengo y Ejulve, lo que le confiere un carácter estratégico para las comunicaciones en la comarca del Maestrazgo. El franco deterioro de esta infraestructura a raíz de las intensas lluvias caídas en invierno y primavera exigen su reparación, para lo cual se ha adjudicado la obra a la empresa Papsa Infraestructuras, S.A. por un importe 214.338,82 euros.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento también de otra actuación de emergencia en la carretera A-1217 consistente en la reconstrucción de la estructura de desagüe y de los taludes de sostenimiento en el punto kilométrico 53,550, en el tramo entre Castelflorite y Lamasadera. Aquí también las lluvias de marzo provocaron que el 8 de abril se produjera un deslizamiento de la aleta de contención derecha de la estructura que permite salvar un barranco. Esto hizo que la calzada perdiera casi la mitad del ancho disponible, incompatible con la circulación de todo tipo de vehículos. Es por ello que se ha adjudicado a la empresa Vidal, Obras y Servicios, S.A. la reconstrucción de este punto por un precio de 486.073, 74 euros. El plazo de ejecución es de un máximo de tres meses.